



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA: 40

Res. 135

Exp. 3/10459/16

Montevideo, de

13 OCT. 2016

**VISTO:** la necesidad de confirmar para el año docente 2017 a docentes que ejercen docencia indirecta en cargos en que no existen designaciones de carácter efectivo.

**CONSIDERANDO:** I) Que el CES estima pertinente realizar la confirmación para el año 2017 de los docentes que ejercen cargos de Prof. Articulador Departamental de Matemática;

II) que Inspección de Matemática aporta a fojas 1 a 3 que explicita criterios a efectos de **no confirmar** parte de los docentes que ejercieron en 2016 cargos de PAD Matemática, declarando tales cargos vacantes, a saber: Artigas, Río Negro, Rivera, Salto, Florida;

III) que los cargos correspondientes a los Departamentos que se exponen en el Considerando II, **no deberán** ser provistos hasta que medie ordenamiento de un nuevo Llamado-para desempeñar dichos cargos;

IV) que la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza ha recabado información sobre los docentes a confirmar y a partir de ella, ha organizado el proceso de designación en coordinación con la Dirección de Gestión y Desarrollo informático, luciendo a fojas 6 a 10 de obrados las actas correspondientes, lo que corresponde homologar;

V) que si bien no se dispone de la Resolución pertinente, estas designaciones estarán dentro de la disponibilidad presupuestal que comunique CODICEN, por acta análoga al Acta 102, Resolución 4, de fecha 29 de diciembre 2015 del



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Consejo Directivo Central, vigente.

**ATENTO: a lo expuesto:**

**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

1) Homologar la confirmación en los cargos de Prof. Articulador Departamental de Matemática para el año docente 2017 y hasta el 28/2/2018, según detalle:

Dpto.	Liceo sede	Caráct.	Titular del cargo	C.I.	Turno	Carga horaria
Lavalleja	Minas 1	interino	Conti, Analía	3 297 521-5	Multiturno	20
Canelones- Z3.	San Jacinto	Interino	Curbelo, Mary	3 784 075-8	Multiturno	20
Canelones- Z2.	Tala	Interino	Madama Griego, Margot	3 674 888-2	Multiturno	20
Canelones- Z4.	Atlántida Insp. Reg	interino	Morales Figueredo, María	1 576 401-7	Multiturno	20
Tacuarembó	Tacuarembó 5	Interino	Pescetto Paladino, Ana	3 167 635-3	Multiturno	20

2) Hacer saber a los docentes confirmados que la carga horaria que corresponde al cargo de marras, deberá ser declarado para el ejercicio 2017, si se presenta a los actos de elección-designación, preceptivamente.

3) Declarar vacantes los cargos de PAD-Matemática según detalle del Considerando II de obrados, estableciendo que los mismos sólo serán provistos cuando medie homologación al Llamado que oportunamente disponga por parte del CES.

Publíquese en web institucional.

Comuníquese a DGSE, a Departamento Docente, a las Coded Departamentales, a Inspección Gral Docente, a las Inspecciones regionales, a Inspección de Matemática y por su intermedio notifíquese (firma y fecha) a los interesados.

Siga a DIVISIÓN HACIENDA a todos sus efectos.

Cumplido, oportunamente, archívese.

Prof. ANTONIO CINHARAJ  
Secretario General

CES-DGSE Consejo de Educación Secundaria

Consejo de Educación Secundaria  
Insgr. Prof. Javier Landoni  
Presidente

RT. 3-10-2016 -